



Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal



Candelario Hernández  
Síndico Municipal



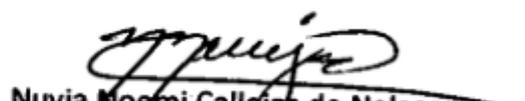
Rodolfo Alexander Quintanilla F.  
Primer Regidor Propietario



Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario



Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Agustina Velásquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario



Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS.** - Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las trece horas del día veintiuno de julio del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo:

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha recibido solicitud de parte de la Sra. Magdalena Herrera Méndez, auxiliar de Registro del Estado Familiar, mediante la cual solicita se le conceda permiso para estudiar el ciclo II 2016 en la Universidad de Oriente la carrera de Ciencias Jurídicas, durante los días lunes y viernes, durante la jornada de la tarde, después de analizar la información y dando cumplimiento a los derechos que le conceden las leyes vigente como empleada municipal se **ACUERDA:** Autorizar a permiso laboral para estudio a la señora Herrera Méndez de la forma siguientes lunes a viernes de las 3.00 PM a 4.00 PM, facultándole al jefe de Gestión Humano tome las consideraciones del caso y se verifique el cumplimiento del permiso. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se ha recibido solicitud de parte de la Sra.: Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contadora Municipal , mediante la cual solicita se le conceda permiso para estudiar el ciclo II 2016 en la Universidad de Oriente la carrera de Licenciatura en contaduría Pública, durante los días lunes y jueves, durante la jornada de la tarde, después de analizar la información y dando cumplimiento a los derechos que le conceden las leyes vigente como empleada municipal se **ACUERDA:** Autorizar a permiso laboral para estudio a la señora Cruz de Quintanilla de la forma siguientes lunes a jueves de las 3.00 PM a 4.00 PM, facultándole al jefe de Gestión Humano tome las consideraciones del caso y se verifique el cumplimiento del permiso. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI el cuadro comparativo de cotizaciones para la contratación de los servicios de consultoría de: **ELABORACIÓN DE UN DIAGNOSTICO**

**PARTICIPATIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN**

**DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, con el objetivo de que se analicen y se adjudique, después de verificar la información presentada se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de consultoría a la empresa **TERRAGLOBAL CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, por un monto de veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares noventa y ocho centavos (\$22,654.98) facultando al señor alcalde lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, autorizándole para que legalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se debe de continuar con el apoyo a los jóvenes estudiantes de carreras universitarias bajo el proyecto de: **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR** después de analizar junto a ellos la situación de cada uno y sus resultados se **ACUERDA:** Dar por aprobado el listado siguiente:

N°	NOMBRE	CODIGO	CARRERA
01	Sofía de los Ángeles Ochoa Jiménez	U20130749	Licenciatura en Idioma Inglés
02	Yansy Odaly Villatoro de Hernández	U20131207	Licenciatura en Comunicaciones
03	Yeimi Lisseth Martínez Alvarado	U20130611	Licenciatura en Enfermería
04	Keila Yasmin Pineda Herrera	U20130778	Licenciatura en Idioma Inglés
05	Abner Navarro Velásquez	U20110438	Licenciatura en Contaduría Pública
06	Raquel Noemy Beltrán Blanco	U20130569	Licenciatura en Idioma Inglés
07	María Guadalupe Serrano Fuentes	U20130759	Arquitectura
08	Karla María Maldonado Bermúdez	U20130763	Ingeniería en Sistemas Informáticos
09	Henry Otoniel Reyes Peña	U20141077	Profesorado en Idioma Inglés
10	Wendy Maritza Romero Madariaga	020131217	Licenciatura en Comunicaciones
11	Edwin Daniel Ramírez Salvador	U20120598	Licenciatura en Veterinaria
12	Luis Enrique Iglesias Jiménez	U20130760	Ingeniería en Sistemas Informáticos
13	Samuel Cabrera Alvarenga	U20130711	Licenciatura en Computación
14	Jennifer Judith Torres Portillo	U20141075	Profesorado en Idioma Inglés
15	Josué Ademar Ayala Peña	U20141041	Prof. En Física y Deportes
16	Glenda Marina Alvarado Garméndez	U20151344	Licenciatura en Psicología
17	Bertha Liseth Reyes Rubio	U20151639	Licenciatura en Idioma Inglés
18	Hilbea Yaneth Hernández Prudencio	U20130767	Licenciatura en Ciencias Jurídicas

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

19	Lesly Adelayda Raymundo Campos	U20151644	Licenciatura en Mercadeo
20	Víctor Laureano Henríquez Lovo	U20161489	Profesorado en Matemáticas
21	Diana Julissa Vaquerano Guzmán	U20161594	Licenciatura en Enfermería
22	Milena Sugey Quiteño Quiteño	U20161354	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
23	Katherine Paola Sandoval Martínez	U20161040	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
24	Javier Alexander Gómez Guzmán	U20161038	Ingeniería Civil
25	Efren Alexander Maldonado Urrutia	U20161509	Licenciatura en Enfermería
26	Iris Madai Pineda Herrera	U20161166	Licenciatura en Inglés
27	Florence Lisbeth Marquina Garmendez	U20161159	Profesorado en Matemáticas
28	Raquel Sari Acevedo Contreras	U20161640	Licenciatura en Enfermería

Facultando al señor jefe de proyección social remita este listado a la universidad para que se inscriban los estudiantes para el ciclo II del 2016, y se pueda finalizar dicho proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de la Tesorería Municipal, que es necesario cancelar algunos compromisos institucionales de carácter administrativo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de: treinta dólares (\$30.00) para cancelar los servicios de mantenimiento de apodadora, la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$77.50) para cancelar los servicios de suministro de agua uso administrativo, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar dos ataúdes entregados a personas de escasos recursos, la cantidad de treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$37.50) para cancelar el suministro de refrigerio para taller participativo en Cantón el Zapotal, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) para cancelar el suministro de trescientos refrescos utilizados en evento del instituto nacional, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar el suministros de 10 cajas de soda, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente considerando que se está elaborando la carpeta técnica del proyecto: **CUNETAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CANTÓN EL GAVILÁN DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** y la empresa formuladora solicita se le cancele la primera estimación, para lo cual presenta la respectiva factura, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES

inversión (5%Pre-inversion) la cantidad de quince mil dólares (\$15.000.00) y se proceda a cancelar la factura No 252 a la empresa VERSOVA S. A DE C.V, en concepto de primera estimación por la formulación de la carpeta técnica del referido proyecto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se están ejecutando proyectos, programas y actividades y es necesario trasladar recursos a cada una de estas cuentas se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES Inversión a la cuentas siguientes: la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) a la cuenta corriente de Celebración Fiestas Patronales, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) a la cuenta de Mejoramiento de Parque Municipal de esta ciudad, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) al proyecto Academia Municipal de Futbol, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) a la cuenta del proyecto: Reparación de Tramos de calle que conecta con carretera panamericana, con el casco urbana, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para la cuenta del programa Fortalecimiento de valores en la familia del municipio, con el objetivo que dichos proyectos continúen. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE CENTRAL DE LA CUIDAD DE , EL CARMEN LA UNIÓN,** y es necesario cancelar los servicios de suministro de accesorios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad veintiséis dólares veintiún centavos (\$26.21) y se proceda a cancelar los servicios ante mencionados, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutado el proyecto: **REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLES QUE CONECTAN CON CARRETERA PANAMERICANA EN EL CASCO URBANO,** y es necesario cancelar los servicios de suministro de 32 mts<sup>3</sup> arena, 16 mts<sup>3</sup> grava, servicios de mano de obra, servicios de transporte desalojo material, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad dos mil ochenta y seis dólares sesenta y ocho centavos (\$2,086.68) y se proceda a cancelar los servicios ante mencionados, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: **FORTALECIMIENTO, APRENDIZAJE Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO**, y se han realizado gastos que deben cancelarse, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cien dólares (\$1,100.00) y se proceda a cancelar los servicios de transporte utilizados en diferentes actividades durante los meses de junio y julio del presente año, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el programa: **FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION**, y se han realizado actividades en la comunidades de Cantón Olomega, Área Urbana, Cantón Alto El Roble y es necesario cancelar el suministro de estímulos, refrigerios, agua, servicios artísticos, transporte y otros accesorios, después de analizar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil ciento ochenta y siete dólares veinticinco centavos (\$1,187.25) y se proceda a cancelar los gastos antes mencionados, los cuales serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**, y es necesario cancelar los servicios de técnicos y lavado de uniformes durante el mes de julio, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad setecientos sesenta dólares (\$760.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de julio, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos (\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que

se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese, **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016**, se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos trece dólares diez centavos (\$160.00) y se cancele el servicio de mantenimiento del camión recolector de basura, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa **AGUILAR ROMERO S.A de C V**, la factura No 0227 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 1 de la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE CONCRETEADA, SECTOR EL BERRINCHE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN**, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de quince mil ciento treinta y seis dólares veintiocho centavos (\$15,136.28) y se cancele la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte d ela **Comunidad de Caserío El Amatillo**, solicitud para que se les apoye en la celebración de sus fiestas patronales en honor a Divino Salvador del Mundo a realizarse del 1 al 6 de agosto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que les apoye con el aporte de un mil dólares (\$1,000.00) para los gastos de dichos eventos fondo que serán tomados del proyecto: **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO 2016.** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que se trae una deuda con la Comercial Flores Turcios S. A de C. por la adquisición de un televisor plasma Samsun Modelo UN 5300 AFX” y suministro de papel y tintas y es necesario cancelarlo se **ACUERDA:** Autorizar a tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil ciento ochenta y siete dólares (\$1,187.00) en concepto de primer abono de la factura No 00761, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el jefe de la UACI ha presentado la acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de Realizador para el proyecto: MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN CASERÍO EL 25, CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de Realizador a la empresa: **DECO OBRAS S. A DE C.V,** por la suma de veinticinco mil quinientos dólares (\$25.500.00) ya que es la empresa que mejor oferta presento, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el jefe de la UACI ha presentado la acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de Supervisor para el proyecto: MANTENIMIENTO Y CONFORMACIÓN CASERÍO EL 25, CANTÓN EL GAVILÁN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de Supervisor a la empresa: **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR S. A DE C.V,** por la suma de un mil cien dólares (\$1,100.00) ya que es la empresa que mejor oferta presento, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se ha recibido de parte del Jefe de la UACI, cuadro comparativo de precios para la compra de abono, del proyecto: APOYO A LOS AGRICULTORES ENTREGA DE ABONO 2016, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicarle la compra a la empresa AGROCERVICIO FERRETERÍA SAN ANTONIO, por el suministro de dos mil seiscientos quintales por la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$34,450.00) facultando al señor alcalde municipal legalice dicho contrato y se programe la entrega a las diferentes comunidades lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se aprobó la cancelación de los servicios de un instructor de música folclórica a las estudiantes del centro escolar, de Cantón Olomega, después de analizar las propuestas para dicho contratación se acuerda: Contratar los servicios de la señorita: Karla Marina Alberto Salazar, un periodo de cuatro meses a partir del día 1 de agosto al 30 de noviembre, quien devengara un salario mensual de doscientos

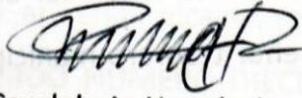
dólares (\$200.000) de los cuales se le descontara el impuesto de la renta, facultando al señor alcalde firme el respectivo contrato. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el señor Oscar Osmar Cruz, ha manifestado que renunciar voluntariamente a su Cargo Como encargado de Proyección social a partir del día uno de agosto del presente año, y dicha plaza es necesario cubrirla por que el trabajo planificado no puede estar sin dirección, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Admitir la renuncia voluntaria del señor Cruz, y se autoriza al señor alcalde municipal para que realice los cambios pertinentes dentro del mismo personal y se asigne dicha responsabilidad a una persona idónea a dicho cargo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el señor Nelson Arquímedes Alvarez Viera, Encargado Parque Municipal, ha solicitado permiso laboral sin goce de sueldo durante el periodo de 1 de agosto al 30 de septiembre del presente año, y es necesario que el trabajo en dicho lugar no se deje de realizar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Se le conceda el permiso al señor Nelson Arquímedes Alvares Viera, por el periodo de dos meses sin goce de sueldo, 2.- se autoriza al señor alcalde municipal para que ubique a una de las personas encargadas de trabajo en eventual para que realice dicha labor durante el periodo antes mencionado, se comunique a quien corresponda para efectos de cancelación de salarios. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista el perfil del proyecto: **REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y SISTEMA ELECTRICO EN PLANTA DE BOMBEO DE CANTON OMEGA, MUNICIPIO DEL CARMEN LA UNION**, presentado por la UACI, con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizado y revisado dicho documento se **ACUERDA:** Aprobar el referido perfil por un monto de cuarenta mil dólares (\$40.000.00), facultando al señor alcalde municipal lo ejecute bajo la modalidad de libre gestión, se gire instrucciones al jefe de UACI realice el debido proceso. Comuníquese. Se hace constar que los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, primer regidor, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, Quinto Regidor Propietario, se abstienen en el acuerdo No tres, por lo que hace uso de su voto calificado el señor alcalde municipal. y el señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, y Nubia Nohemí Callejas de Nolasco,

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

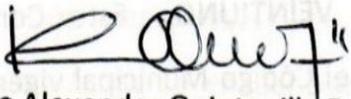
concejales propietarios se abstienen en el acuerdo No 20, 24 Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



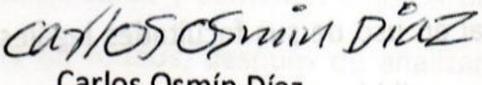
Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal



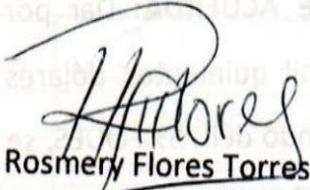
Candelario Hernández  
Síndico Municipal



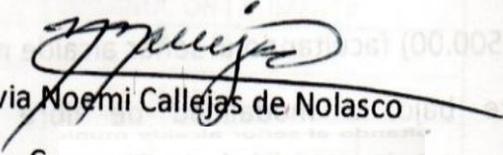
Rodolfo Alexander Quintanilla F.  
Primer Regidor Propietario



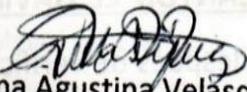
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario



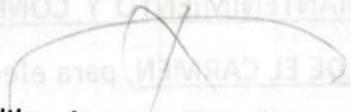
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cu



Reina Agustina Velásquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario



Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lermus Quintanilla  
Secretaria Municipal